

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Expediente : 11001-3342-046-2018-00330-00
Demandante : GIOVANNA GARCIA RICO
Demandado : NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y OTROS

En atención a que la parte actora no efectuó pronunciamiento alguno respecto de la manifestación hecha por la entidad, quien afirma haber cancelado el valor de la sanción moratoria a la demandante el 18 de febrero de 2020 por valor de \$8.462.535, será del caso ordenar que por secretaría se requiera al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, con el fin que aporte copia del acto administrativo por medio del cual pagó a la señora GIOVANNA GARCIA RICO, la sanción moratoria por el pago tardío de sus cesantías y, comprobante de dicho pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

<p>Firmado Por:</p> <p>ELKIN ALONSO RODRIGUEZ</p> <p>JUEZ</p> <p>JUEZ - JUZGADO 046</p>	<p>JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>En Estado de hoy 15 de febrero de 2021 se notifica el auto anterior.</p>  <hr/> <p>MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA</p> <p>SECRETARIA</p>	<p>RODRIGUEZ</p> <p>ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Expediente: 11001-3342-046-2018-00330-00
Demandante: GIOVANNA GARCIA RICO
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y OTROS

Código de verificación:

e374c6f9c4702a8dff42ed9ad18be1393be183991b109ff65adcee8b9db77ff0

Documento generado en 12/02/2021 10:51:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>